

Jeanine Áñez, la ex Presidenta de facto de Bolivia, será procesada sin privilegios por las masacres de Sacaba y Senkata

9 marzo, 2023



El Fiscal General del Estado, Juan Lanchipa, ratificó este miércoles que, por decisión de autoridad jurisdiccional, Jeanine Áñez será procesada en la vía ordinaria por los casos Senkata y Sacaba, a pesar de que antes ya se había acusado a la exmandataria transitoria para juicio de responsabilidades.

Si bien el proceso para juicio de responsabilidades era conocido por el Tribunal Supremo de Justicia, se ha determinado derivar los antecedentes a jueces de la vía ordinaria de La Paz y Cochabamba para llevar adelante las causas contra Áñez por Senkata y Sacaba respectivamente, según explicó Lanchipa.

“En ambos casos se ha dispuesto, a través de la determinación de la autoridad jurisdiccional, que la vía del procesamiento sea a través de la vía ordinaria en el caso de la señora Jeanine Añez”, dijo el Fiscal General.

En un juicio de responsabilidades se requeriría dos tercios de la Asamblea Legislativa, para autorizar el proceso.

Los detractores de Añez pidieron procesarla en la vía ordinaria bajo el argumento de que no fue presidenta constitucional, mientras que la Defensa sostiene que corresponde juicio de responsabilidades más allá de la forma de cómo se asumió la Presidencia.

En 2021, el mismo Fiscal General presentó ante la Asamblea Legislativa el requerimiento acusatorio ante la Asamblea Legislativa para el juicio de responsabilidades contra Añez, sin embargo, desde entonces el caso no fue considerado en el pleno.

Este año, a solicitud de las víctimas, la Fiscalía determinó incluir a Añez en los procesos ordinarios que se desarrollan en El Alto y en Sacaba, notificando esto a los jueces respectivos.

Lanchipa recalcó que el Ministerio Público no determina la competencia del procesamiento penal, sino lo hacen las autoridades jurisdiccionales.

Fuente: NODAL / La voz de Tarija